



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2021-00076-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT.: 890.903.938-3
Demandado: LEONARDO FAVIO LADINO C.C. 19.017.260

INFORME DE SECRETARÍA. - *martes dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).* - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida, lunes veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Obra en el legajo solicitud de terminación de proceso por pago total extraprocesal de la obligación elevado por la parte actora.

Atendiendo tal petición y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

RESUELVE:

1.- **Declarar** terminado el proceso *Ejecutivo Singular de Menor Cuantía* incoado por *BANCOLOMBIA S.A. NIT.: 890.903.938-3* contra *LEONARDO FAVIO LADINO C.C. 19.017.260*, por pago total de la obligación.

2.- **Ordenar** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir remanente, los mismos se devolverán al extremo demandado. Líbrense los oficios correspondientes.

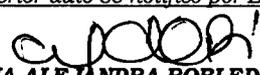
3.- **Desglósese** y hágase entrega a quien verificó el pago, del documento base de la ejecución, con constancia de que hizo el pago. Déjese copia auténtica del mismo en el expediente.

4.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida, 27 de enero de 2022
El anterior auto se notificó por Estado No. 02


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.